

ORDENANZA N° 70/14.-

Crespo - E. Ríos, 21 de Noviembre de 2014.-

VISTO:

Las notas presentadas por diversos contribuyentes de la ciudad, a este Cuerpo Deliberativo, y

CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas solicitan un plan de facilidades de pago para afrontar deudas por Tasa General Inmobiliaria y Recupero de Obras que afectan sus inmuebles.-

Que habiéndose analizado cada caso y dada la buena voluntad de pago, este Cuerpo Legislativo ha resuelto otorgar planes de facilidades de pago, consistentes en:

- Cuarenta y ocho (48) cuotas mensuales y consecutivas para cancelar la totalidad de la deuda por Tasa General Inmobiliaria y Recupero de Obras, que afecta el inmueble de calle Chaco 1618 N° de Registro N° 7 de esta ciudad, cuyo titular es el Señor Schermer, Carlos Javier.
- Cuarenta (40) cuotas para cancelar la totalidad de la deuda de Tasa General Inmobiliaria y Tasas de Obras Sanitarias de la propiedad ubicada en calle Mariano Moreno N° 835, Registro N° 645, cuyo titular es la Señora Emma Mercedes, Gazzano de Fernández.
- Treinta (30) cuotas, para cancelar la totalidad de la deuda de Tasa por Recupero de Obras, de la propiedad ubicada en calle Mendoza 1480, Registro N° 10062, a nombre de Jorge Anselmo, Folmer y la propiedad de calle Luis Kaehler 557, Registro N° 9.946 a nombre de Diego Alberto, Gerlroth

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
CRESPO, SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Otórguese un plan de pago especial consistente en hasta Cuarenta y ocho cuotas (48) mensuales y consecutivas al contribuyente Señor Gabriel Schermer, para cancelar la totalidad de la deuda en concepto de Tasa General Inmobiliaria y Recupero de Obras, que afecta el inmueble de calle Chaco N° 1618, Registro N° 7 de la ciudad de Crespo.-

ARTÍCULO 2º.- Otórguese un plan de pago especial consistente en hasta Cuarenta (40) cuotas mensuales y consecutivas a la contribuyente Emma Mercedes Gazzano de Fernández, para cancelar la totalidad de la deuda de Tasa General Inmobiliaria y Tasa de Obras Sanitarias, de la propiedad Registro N° 645, ubicada en calle Mariano Moreno N° 835 de la ciudad de Crespo.-

ARTÍCULO 3º.- Otórguese un plan de pago especial consistente en hasta Treinta (30) cuotas mensuales y consecutivas al contribuyente Sr. Alberto Ricardo Gelroth para cancelar la totalidad de la deuda de Tasa por Recupero de Obras, de la propiedad ubicada en calle Luis Kaehler 557, Registro N° 9.946, a nombre del Señor Diego Alberto Gelroth y la propiedad ubicada en calle Mendoza 1480, Registro N° 10062, a nombre del Señor Jorge Anselmo Folmer.-

ARTÍCULO 4º.- Determinése un plazo de Treinta (30) días para acogerse a la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 5º.- Remitir copia de la presente a los interesados.-

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-